



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de agosto de 2024
TR. N.º 0633-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0633-2024-R-UNALM. - La Molina, 19 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Contrato Research Contract N°24843-IAEA-UNALM, firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la entidad financiadora International Atomic Energy Agency - IAEA, para la ejecución del Proyecto de Investigación titulado: “Application of Genomic tools for genetic improvement of dairy cattle in the peruvian highlands”, en el cual la UNALM es entidad receptora y ejecutora del financiamiento, estableciéndose en el artículo 5 del contrato, que la entidad financiadora: “International Atomic Energy Agency”- IAEA, otorga a favor de la UNALM un financiamiento total de € 43,635.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco 00/100 euros), siendo el tercer desembolso de € 8,727.00 (Ocho mil setecientos veintisiete 00/100 euros), dicho monto en dólares es de \$ 8,963.36 (Ocho mil novecientos sesenta y tres con 36/100 dólares americanos), con una nota de cargo producto de la transferencia financiera que asciende al monto de \$ 10.00 (Diez con 00/100 dólares americanos); Que, mediante comunicación s/n de fecha 14 de agosto del 2024, el Dr. Gustavo Augusto Gutiérrez Reynoso, Coordinador Principal del Proyecto de Investigación titulado: “Application of Genomic tools for genetic improvement of dairy cattle in the peruvian highlands”, en el marco del Contrato Research Contract N° 24843-IAEA-UNALM solicita se emita la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de donaciones recibida de la entidad financiadora International Atomic Energy Agency - IAEA, correspondiente al tercer desembolso de \$ 8,963.36 (Ocho mil novecientos sesenta y tres con 36/100 dólares americanos), con una nota de cargo producto de la transferencia financiera que asciende al monto de \$ 10.00 (diez dólares americanos); tal como se detalla en el reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 2772-2024. Asimismo, dicho monto es parte del financiamiento total aprobado por € 43,635.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco 00/100 euros) del proyecto en mención; Que, mediante comunicación N° DGI 1068-2024 de fecha 15 de agosto del 2024, el director(e) de la Dirección de Gestión de la Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación la comunicación del Dr. Gustavo Augusto Gutiérrez Reynoso; Que, mediante comunicación N° 1047-2024-VRI de fecha 16 de agosto del 2024, la vicerrectora de investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO ÚNICO.-** Aceptar la donación proveniente de International Atomic Energy Agency - IAEA, por el importe de \$ 8,963.36 (Ocho mil novecientos sesenta y tres con 36/100 dólares americanos), a la cuenta de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para el Proyecto de Investigación: “Application of Genomic tools for genetic improvement of dairy cattle in the peruvian highlands”, según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 2772-2024, que forman parte integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,VRI,UA,DGI,DIGA.